



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

REPUBLICA ARGENTINA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA, 10 MAY 2016

VISTO, El CUDAP- Expte. UNC N° 0009033/2016, por el cual ANSESS comunica que se ha concedido al Sr. Prof. Dr. HORACIO ROITMAN, Leg.11624, el beneficio de jubilación;

Y el CUDAP- Expte. UNC N° 0017474/2016 por el cual se tramita designación de un Profesor Titular para la Cát. "A" de Derecho Concursal y Cambiario de la Facultad de Derecho de la UNC;

Y CONSIDERANDO:

El informe y documentación acompañada por el Dpto. de Concursos Docentes;

Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;

Que el Prof. Ab. Flavio Ruzzon reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, con un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (C.111) en Cát. "C" de Derecho Concursal y Cambiario, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2017 conforme Resolución HCD N° 57/16;

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio resulta necesario y procedente designar al Prof. Flavio Ruzzón, Leg. 26397, en un cargo de Profesor Titular dedicación simple (C.103), en Cát. "A" de Derecho Concursal y Cambiario, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2017;

Que la designación en cuestión encuadra en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art.1°: Designar al Sr. Prof. Ab. **FLAVIO RUZZON**, Leg. 26397, en un cargo docente de Profesor Titular dedicación Simple (C.103) en Cát. "A" de Derecho Concursal y Cambiario, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2017 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso, con encuadramiento en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93.

Art.2°: Conceder al Prof. Flavio Ruzzon licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación simple, en Cát. "C" de Derecho Concursal y Cambiario, por igual tiempo al expresado en el Art. 1° de la presente.

Art.3°: El Sr. Prof. Ab. Flavio Ruzzon deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la ORD HCS N° 12/85 (t.o. 1990)



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

Art.4º: Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaría Académica, y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Oportunamente Archívese.

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

D. RAMÓN PEDRO YANZIFERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

616

ES COPIA DEL